

Expediente: 8684/19

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ FIGUEROA ROSA NOELIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **06/02/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - FIGUEROA, ROSA NOELIA-DEMANDADO

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

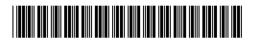
27249578091 - CONTARINI, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8684/19



H106018295949

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ FIGUEROA ROSA NOELIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 8684/19. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2025 presentado por la letrada Vanesa E. Balzarini Torres:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209534594173, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$19.048,49 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$20.704,88 por honorarios menos \$1.656,39 de aportes a su cargo), a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **VANESA E. BALZARINI TORRES M.P. n° 7926**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27318093224, CBU 0070357230004023504061, C/A n° 402350403576, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n°562209534594173, perteneciente a los presentes autos el monto de \$3.726,88, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.070,49, por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$1.656,39 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG 8684/19

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$43.896,81

Monto depositado\$22.775,37

Honorarios (bruto)\$20.704,88

10%\$2.070,49

8%\$1.656,39

Transferencia caja\$3.726,88

Total orden de pago \$19.048,49

Saldo de honorarios a cobrar\$23.191,93

## Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.